



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 12 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-71038-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas certificadas y doscientos cincuenta (250) acuses de recibo, destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.- M.E. N° 53/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/24.

Que se recibió una única oferta de la firma “OCA LOG S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71702439-3.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar a la firma “OCA LOG S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71702439-3, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/24 por un monto total PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$3.652.500,00).

Que a orden 37 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11- anexo - artículo 34° - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 34 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I y N° 1634/24, Artículo 2°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/24, Nota de Pedido N° 112/24 - RAF 103, por la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas certificadas y doscientos cincuenta (250) acuses de recibo, destinadas a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, a favor de la firma “OCA LOG S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71702439-3, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$3.652.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
AV
NL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, y a la Unidad de Gestión de Crédito ECO013 y a la Unidad de Gestión de Gasto 013ECO, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 221/24.

G.T.F.
AV
NL

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
DNI 32.439.480
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego AelIAS